



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 13-836-40-89-002-2017-00874-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso ejecutivo para garantía la efectividad de la garantía real, promovido por el BANCO BCSC, en contra de CILIA DEL CARMEN MIRANDA BECERRA y ADALQUIZ SALCEDO RICARDO, en donde se le dio traslado al avalúo presentado, sin que hubieran propuesto objeción alguna. Provea. Turbaco (Bol), 21 de marzo de 2023.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En virtud del informe secretarial que antecede, advierte el despacho que en el término del traslado del avalúo comercial en la suma de \$118.440.00 del bien inmueble identificado con el FMI N° 060-201216, el cual fue aportado por la apoderada judicial de la entidad demandante y no se presentó objeción alguna por la parte demandada, circunstancia por la cual se procederá a su aprobación.

Se abstendrá el despacho de acceder a lo solicitado sobre el remate, hasta tanto quede ejecutoriada la presente providencia, así como se brinde el trámite de la reliquidación presentada por el mismo extremo ejecutante.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el avalúo comercial por la suma de \$118.440.000 del bien inmueble embargado y secuestrado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 060-2012016, por no haber sido objetado y estar conforme a la ley.

SEGUNDO: Se abstendrá el despacho de acceder a lo solicitado sobre el remate, hasta tanto quede ejecutoriada la presente providencia y se dé trámite a la reliquidación del crédito aportada.

TERCERO: Por SECRETARÍA brinde el trámite de rigor a la reliquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b342eea24d04d9089b2317cfcca60a2ae934ac5d62ddfd246261d932748a404**

Documento generado en 21/03/2023 01:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>